

CONVOCATORIA ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319 IES ALONSO BERRUGUETE (PALENCIA)

El **profesorado** que desee participar en este proyecto de movilidad (**job-shadowing**) será seleccionado por el Centro de manera **equitativa y pública**. A través de la presente convocatoria, se establece el procedimiento y el plazo para la presentación de solicitudes de participación en las actividades Erasmus+ para el curso 2025-26.

1. FINALIDAD Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. Se convocan **ayudas** para la participación de profesorado del IES Alonso Berruguete en **centros educativos o instituciones de países de la Unión Europea**.
2. Estas actividades se realizarán fuera del territorio nacional y se desarrollarán en el transcurso del año académico 2025-26.
3. El objetivo general del proyecto es **mejorar la calidad de la enseñanza en el centro y el aprendizaje de nuestro profesorado y alumnado** por medio de una serie de **actividades** que se realizan antes, durante y después de la actividad.

De manera más específica, este job-shadowing persigue la **mejora de la INCLUSIÓN y la CONVIVENCIA en el centro**.

2. BENEFICIARIOS

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellos profesores que tengan destino definitivo en el IES Alonso Berruguete y con tres años de experiencia docente en el curso 2025-26.

3. FINANCIACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS

1. Esta convocatoria está financiada con cargo al convenio de subvención para el proyecto **2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319** en el marco del programa *Erasmus+*.
2. La cuantía de la ayuda dependerá del país elegido para la actividad y se asignará en función de las **normas financieras y contractuales para proyectos** contenidas en el **Anexo III al Convenio de subvención** y de acuerdo con las reglas establecidas en la Guía del Programa de *Erasmus+*.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Se establece un **plazo de presentación de solicitudes del 19 de enero al 18 de febrero de 2026** (ambos incluidos).
2. El profesorado **cumplimentará el cuestionario de autobaremación (ANEXO I y accesible en la web del Instituto)** que será supervisado por la comisión de selección presentando el profesorado la documentación necesaria a través de este formulario.
3. En el formulario debe incluirse un **video de motivación o autocandidatura** personal de un minuto, en español y de autoría original, en la que se expliciten las razones que impulsan a solicitar la movilidad, que deben estar en consonancia con los principios del programa *Erasmus+* y los objetivos de nuestro proyecto y las expectativas sobre el mismo.

**CONVOCATORIA ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR
PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319
IES ALONSO BERRUGUETE (PALENCIA)**

5. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Tener destino **definitivo en el centro y contar con tres años de experiencia docente.**
2. Entrega de **documentación en plazo requerido.**
3. Contar con una **carta de invitación de una institución de acogida.**
4. Queda a decisión del Equipo Erasmus+ del Centro contemplar cualquier otra circunstancia o condicionante respecto a la solicitud.

El profesorado que no cumpla con alguno de estos requisitos aparecerá en el listado de excluidos.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. Se constituirá una **comisión de selección** integrada al menos por un profesor, por la directora del centro o persona en quien delegue, que actuará como presidenta de la comisión, y por la coordinadora Erasmus que actuará de secretaria.
2. Finalizado el plazo de presentación, dicha comisión examinará las solicitudes presentadas, las puntuará de acuerdo con los criterios fijados en el baremo de esta convocatoria y establecerá la relación **provisional** de beneficiarios, suplentes y excluidos que será publicada en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores.
3. El profesorado cuya solicitud haya sido **excluida, esté en lista de reservas u otras circunstancias** dispondrá de **cinco días naturales** para presentar las alegaciones oportunas y/o subsanación de errores. Dicha alegación se hará en la **secretaría/administración** del centro por medio de un “expón-solicita”.

Igualmente, serán admitidas renuncias en el mismo plazo y procedimiento.

4. Después de la resolución de las alegaciones, se publicará posteriormente el **listado definitivo de beneficiarios** de las ayudas en el tablón de anuncios de la Sala de Profesores.

5. En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento de más factores de profesorado con menos oportunidades según la guía del SEPIE.
- b) Valoración del impacto en función del perfil docente.
- c) Mayor antigüedad como funcionario docente.

Si persistiese el empate, se resolverá a través de sorteo.

CONVOCATORIA ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319 IES ALONSO BERRUGUETE (PALENCIA)

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos que hayan presentado solicitud en plazo y forma se realizará por la comisión de selección en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

Apartado	Criterio	Puntuación máxima	Documento acreditativo
A	•Personal con alguna responsabilidad concreta dentro de la gestión del proyecto 2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319	10	• La comisión de selección comprobará esta información.
B	•Competencia en lengua extranjera en el idioma de la actividad u otros idiomas	5	•Certificado oficial
C	•Idoneidad de la candidatura: -Trabajo en equipo, motivación, capacidad de mejora. -Actitud resolutiva y adaptabilidad	5	•Valoración por parte de la comisión de selección (video de presentación).
D	•Personal con un perfil adecuado en el impacto del objetivo u objetivos que se persiguen en la actividad	10	•Valoración por parte de la comisión de selección en función de los objetivos perseguidos.
E	•Discapacidad.	5	•Certificado de discapacidad emitido por la administración correspondiente que presente una discapacidad reconocida.
F	• Formación	5	•Cursos de formación relacionados con los objetivos que se persiguen.
G	• No haber sido beneficiario de ayuda en cursos anteriores	10	• La comisión de selección comprobará dichos datos.

8. ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES

La asignación está sujeta a la pertinencia de la participación en las actividades planteadas por el profesorado responsable.

9. ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

1. Una vez se publique la resolución **definitiva** de asignación de actividades, el beneficiario deberá cumplimentar el **formulario de aceptación o la renuncia de la ayuda**.

En el caso de que algún participante rechace su participación, se llamará a la siguiente persona en la lista de baremación.

**CONVOCATORIA ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR
PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319
IES ALONSO BERRUGUETE (PALENCIA)**

2. Los detalles sobre la percepción de las ayudas se ofrecerán en reuniones con el profesorado beneficiario después del periodo de reclamaciones y/o subsanaciones a la resolución.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Comunicar su aceptación o renuncia.
2. Colaboración activa en las actividades encomendadas antes, durante y después de su desarrollo.
3. Estar al tanto de las comunicaciones del coordinador y comisión Erasmus+ y asistir a las reuniones informativas.
4. Presentar los documentos en los plazos en que se les requiera.
5. Realizar efectivamente la actividad en las fechas establecidas.
6. Elaboración del informe final.
7. Cumplimentar una encuesta final sobre la experiencia.
8. Colaborar con la difusión del programa Erasmus+ en el centro.
9. Compartir con el resto de compañeros los conocimientos adquiridos.
10. Cumplir con lo reflejado en el Convenio de Subvención.

**CONVOCATORIA ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR
PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000322319
IES ALONSO BERRUGUETE (PALENCIA)**

ANEXO 1: ACCESO FORMULARIO AUTO-BAREMABLE



<https://forms.office.com/e/T2KwCA0dbX?origin=lprLink>